

DECRETO N°

4324 = 1

TEMUCO,

11 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa 4 a 7, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2517 de fecha 19 de junio del 2024, que aprueba el contrato de "suministro para el servicio de traslado de pasajeros".

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades educativas y con ello fomentar la participación infantil.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa 4 a 7, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Salida Pedagógica Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda. Temuco
A quienes va dirigido	Niños y niñas del Programa 4 a 7, Escuela Arturo Prat.
Objetivo General de la Actividad	Promover el bienestar integral de los niños y niñas a través de la realización de actividades en entornos naturales, fomentando la conexión con la historia de la ciudad, el desarrollo de habilidades físicas y sociales.
Fecha ejecución	08 de noviembre 2024.
N° de pasajeros	45 personas.
Gasto programado	\$188.000 – Cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.007 - Transporte.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra – factura

Nombre de actividad	Salida Pedagógica Museo Ferroviario Pablo Neruda. Temuco
N° de pasajeros	45
Fecha Servicio	08/11/2024
Kilómetros	8,2 kilómetros (2 buses)
Destino	Museo Ferroviario Pablo Neruda
Gasto programado	188.000

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
Cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.007 "Programa 4 a 7 – 2024"

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Programa. Niñez y Juventud y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



MTM/JBE/MCZ /JCL/HCC/PMR/ssr



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Departamento de Planificación Social y Gestión
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes